



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0095-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 03 de agosto de 2022

VISTO:

El Informe N° 093-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 del 03 de agosto de 2022 emitido por el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del PEAH, dirigido a la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga, mediante el cual solicita la Aprobación de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión: **"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, el inciso h) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, "corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación";

Que, el literal 9.08) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201 del 30 de diciembre de 2003, señala:

9.8) Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa.

La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional..."

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE del 31 de mayo de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión "*Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/.1,933,609.11);



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/.16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 00/100 soles (S/.1,933,609.11);

Que, con Resolución Directoral N° 0115-2021-PEAH/DE del 19 de agosto de 2021, se Autorizó, la Apertura de Fondos para Caja Chica, por el monto de S/ 44,000.00 (Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), los cuales serán reembolsables de forma mensual por la suma de S/4,000 (Cuatro Mil con 00/100 Soles) para el Proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*;

Que, con Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/. 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/. 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración de Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/. 349,500.00), según el siguiente esquema;

Que, con Resolución Directoral N° 0189-2021-PEAH/DE del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/. 1,933,609.11), el cual se contiene en 02 archivadores de palanca con cuatrocientos ocho (408) folios y 01 CD con la información digital, según el siguiente esquema;

Que, mediante Informe N° 091-2021-PEAH-6342/EDP del 16 de diciembre de 2021, el Ing. Jorge Meléndez Sifuentes – Especialista en Desarrollo Productivo, de la



Siempre
con el pueblo





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo presenta al Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo el Plan Operativo Anual – 2022 del proyecto **"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, a fin de ser remitida a la Dirección de Estudios para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2022-PEAH/DE del 06 de enero de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto de inversión **"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles s (S/.2,232,475.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0038-2022-PEAH/DE del 30 de marzo de 2022 se aprobó, la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021, del proyecto de inversión **"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a S/. 1'456,262.37; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 416 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD;

Que, con Resolución Directoral N° 0039-2022-PEAH/DE del 30 de marzo de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado (POA) 2022, del proyecto de inversión **"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que ascendente a S/. 4'333,928.00; el cual contiene (02 archivadores de palanca – 01 ejemplar y 01 copia con 326 folios cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD;

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2022-PEAH/DE del 31 de mayo de 2022, se aprobó la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión: **"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín"**, con código único de inversiones N° 2303476, con un presupuesto de S/. 2'232,475.00, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 321 fojas y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 301-2022-PEAH-DMADP/REFORESTACIÓN POLVORA/JP-JELC del 02 de agosto de 2022, el Ing. Jhon Stid López Cruz – Jefe del Proyecto **"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, solicita al Supervisor del Proyecto la aprobación mediante acto resolutivo de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022, por ampliación presupuestal, cuya inversión asciende a S/. 2'863,931.96 a fin de contar con los recursos que garanticen la continuidad de la ejecución del proyecto de acuerdo a sus metas y objetivos;

Que, mediante Informe N° 027-2022-PEAH-6342/REFORESTACIÓN POLVORA/SP-JMS del 02 de agosto de 2022, el Ing. Jorge Meléndez Sifuentes –



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Supervisor del Proyecto "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", da conformidad a lo solicitado por el Jefe del Proyecto y solicita al Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo la aprobación mediante acto resolutivo de la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022;

Que, mediante Informe N° 093-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 del 03 de agosto de 2022, el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo realiza la evaluación técnica de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", presentado por el Supervisor y Jefe del Proyecto, otorgando su **CONFORMIDAD Y APROBACIÓN** a la tercera reformulación, por lo que solicita su Aprobación mediante Acto Resolutivo, para lo cual adjunta 02 archivadores de palanca conteniendo 316 folios cada archivador y CD con la información digital;

Que, mediante Informe N° 021-2022-PEAH-6341.01 del 03 de agosto de 2022, el Econ. Jean Vargas Castillejos Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos, indica que la tercera reformulación del Plan Operativo Anual 2022 del proyecto "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", proviene de la asignación de mayor recurso presupuestal, que permite considerar nuevas partidas y mayores metrados sobre la base de las partidas y metrados por ejecutar del expediente original, no generándose modificaciones de carácter técnico y de magnitud. Por lo tanto, no afecta la concepción técnica ni del dimensionamiento del proyecto, por lo que corresponde la aprobación de lo solicitado;

Que, mediante Informe N° 087-2022-PEAH-6341 del 03 de agosto de 2022, el Ing. Jhon Franklin Escobar Fernández – Director de Estudios, realiza la evaluación y análisis Técnico, y otorga su conformidad a la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", presentado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, El Plan Operativo Anual (POA) 2022 Modificado, que se ejecutará en un plazo de 360 días calendarios, precisando que los componentes del proyecto y sus actividades se desarrollarán con un monto financiero procedente del Tesoro Público que asciende a S/ 2,232,475.00 y una ampliación de presupuesto aprobado con Resolución de secretaria general N° 0107-2022-MIDAGRI, con fecha 18 de junio del 2022 en el cual asignan presupuesto para el proyecto con CUI 2303476 por el monto de **S/ 631,457.00. cuya distribución de esta ampliación Presupuestal será de S/. 536,254.96 en Costo Directo y S/. 95,202.00 en Gatos Generales con el cual, se incrementa un monto equivalente a S/ 2,863,931.96 el costo del POA 2022,** incrementándose la ejecución de mayores metrados programados de acuerdo al Expediente Técnico General, por lo que solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022, de acuerdo a su siguiente análisis:

- 1.1 El jefe de proyecto Ing. JHON ESTID LOPEZ CRUZ en su informe INFORME N° 301 - 2022 - PEAH - DMADP/REFORESTACION POLVORA/JP-JELC hace referencia que el proyecto inició su ejecución con un PIA de S/ 2,232,475.00 y en su tercera etapa de ejecución, cuenta con una asignación presupuestal de S/ 631,457.00, con lo cual se tiene un PIM de S/





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2,863,911.96. permitiendo incrementar los metrados, cuya meta física será reforestar 925 Has y realizar el manejo de 266 hectáreas de plantaciones forestales, brindando Asistencia técnica y capacitación a 509 familias en el distrito de Pólvora.

- 1.2 Asimismo, esta Dirección, que asume las funciones de la especialista en proyectos productivos, en cumplimiento de sus funciones en el marco de lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, procede efectuar el análisis productivo, determinando lo siguiente: Al respecto, se ha revisado y evaluado el Expediente del POA-2022, Cabe señalar que, la programación corresponde al proyecto reformulado, donde se contemplan las actividades y especies que deben ser considerados en las zonas de intervención.

Distribución de la Especifica de Gastos (Según Ampliación Presupuestal S/. 631,456.96):

Con Resolución de secretaria general N° 0107-2022-MIDAGRI, con fecha 18 de junio del 2022 autorizan la modificación presupuestaria en el nivel funcional pragmático entre Unidades Ejecutivas, en el presupuesto Institucional del Pliego 013-Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2022, en el cual asignan presupuesto para el proyecto con CUI 2303476 por el monto de **S/ 631,457.00. cuya distribución de esta ampliación Presupuestal será de S/. 536,254.96 en Costo Directo y S/. 95,202.00 en Gastos Generales** cuya descripción se muestra en el cuadro N° 01.

Cuadro 01. Distribución de Presupuesto de especifica de gastos.

Código	Descripción de insumo	Costo directo			Costo indirecto			TOTAL (S/)
		Costo	IGV	Sub-Total	Costo	IGV	Sub-Total	
2.6.7.1.61	Gasto por la contratación del personal	436,558.74	-	436,558.74	77,500.00	-	77,500.00	514,058.74
2.6.7.1.62	Gasto por la compra de bienes	83,266.49	-	83,266.49	10,712.00	-	10,712.00	93,978.49
2.6.7.1.63	Gasto por la contratación de servicios	9,591.01	-	9,591.01	6,990.00	-	6,990.00	16,581.01
2.6.3.1.1.1	Gastos por la adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	6,838.71	-	6,838.71	-	-	-	6,838.71
TOTAL				536,254.96	95,202.00			631,456.96

Presupuesto Analítico de Costos del POA-2022 Modificado (Ampliación Presupuestal):

Considerando el presupuesto asignado se realizó la tercera modificación del POA 2022 por ampliación presupuestal, con un PIM de S/ 2,863,931.96, en el cual se modifica las metas hasta alcanzar el monto del presupuesto asignado, cuya meta física es Reforestar 925 Has y realizar el manejo de 266 hectáreas de plantaciones forestales, brindando Asistencia técnica y capacitación a 509 familias en el distrito de Pólvora, El presupuesto Analítico de Costos -PAC su Totalidad se presenta en el Cuadro 02.

Cuadro 02. Resumen de Presupuesto de Costos Analíticos (PAC)

Código	Descripción de insumo	Costo directo			Costo indirecto			TOTAL (S/)
		Costo Anterior	Costo Ampliación	Costo Modificación 03	Costo Anterior	Costo Ampliación	Costo Modificación 03	
2.6.7.1.61	Gasto por la contratación del personal	1,263,589.65	436,558.74	1,700,148.40	171,600.00	77,500.00	249,100.00	1,949,248.40



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2.6.7.1.62	Gasto por la compra de bienes	390,228.28	83,266.49	473,494.76	15,883.70	10,712.00	26,595.70	500,090.46
2.6.7.1.63	Gasto por la contratación de servicios	24,018.37	9,591.01	33,609.38	26,100.00	6,990.00	33,090.00	66,699.38
2.6.3.1.1.1	Gastos por la adquisición de vehículos	-	-	-	336,000.00	-	336,000.00	336,000.00
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	-	6,838.71	6,838.71	5,055.00	-	5,055.00	11,893.71
				2,214,091.26			649,840.70	2,863,931.96

La información mencionada en los 02 cuadros anteriores proviene de la información presentada, con los que se sustenta el POA-2022.

Presupuesto Analítico de Costos-PAC por Componentes

En el cuadro 03 se presentan el Presupuesto Analítico de Costos del POA-2022 Modificado en los componentes del proyecto,

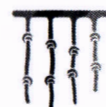
Cuadro 03. PAC del Plan Operativo Anual 2022 Modificado del componente Instalación Forestal + Gastos Generales.

DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	PARCIAL
Instalación Forestal	2,126,178.19	639,694.74	2,765,872.93
Plan de Manejo Ambiental (PMA)	39,734.50	4,585.72	44,320.22
Seguridad y Salud en el Trabajo	20,178.57	2,328.79	22,507.36
Plan COVID	28,000.00	3,231.45	31,231.45
TOTAL PRESUPUESTO	2,214,091.26	649,840.70	2,863,931.96

1.3 Mediante INFORME N° 093-2022-MIDAGRI-PEAH-6342 con fecha 02 de agosto del 2022, El director de Medio ambiente y desarrollo Productivo, sustento ante el pliego la solicitud de demanda Adicional de recursos para continuar con la implementación del proyecto, el monto de S/ 2,101,453.00 la misma que fue sustentado en su momento, de ello se asignó al proyecto el monto de S/ 631,457.00, con lo cual se tiene un PIM de S/ 2,863,932.00. Considerando el presupuesto asignado se realizó la tercera modificación del POA 2022 por ampliación presupuestal, con un PIM de S/ 2,863,931.96, en el cual se modifica las metas hasta alcanzar el monto del presupuesto asignado, cuya meta física es Reforestar 925 Has y realizar el manejo de 266 hectáreas de plantaciones forestales, brindando Asistencia técnica y capacitación a 509 familias en el distrito de Pólvora.

1.4 Según los actuados que han sido materia del proceso de trámite, en base a las especificaciones de las referencias siguientes:

- ❖ El Ing. JHON ESTID LOPEZ CRUZ en su INFORME N°301-2022-PEAH-DMADP/REFORESTACION POLVORA/JP-JELC, especialista en desarrollo productivo: Luego de lo argumentado y revisado líneas arriba, se recomienda derivar el presente documento a las instancias correspondientes para su aprobación mediante Acto resolutivo.
- ❖ El Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo en cumplimiento de sus funciones, a través del INFORME N° 093-2022-MIDAGRI-PEAH-6342, especifica lo siguiente: que tiene a bien solicitar la emisión del Acto Resolutivo, se encuentra técnicamente sustentado y autorizado, no altera la concepción técnica del proyecto, (...).



Siempre
con el pueblo





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

No obstante, esta Dirección, que asume las funciones de Unidad Formuladora, en cumplimiento de sus funciones en el marco de lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, procede efectuar el análisis de concepción y dimensionamiento, determinando lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA CONCEPCIÓN Y DIMENSIONAMIENTO

Frente a la cantidad de insumos a transportar a campo definitivo, teniendo en cuenta los costos actuales de los distintos insumos, es necesario contar con más recursos en los recursos indicados, lo cual permitirá cumplir las metas programadas en el presente año.

Los componentes del proyecto y sus actividades se desarrollarán con un monto financiero procedente del Tesoro Público que, asciende a S/ 2,232,475.00 y una ampliación de presupuesto aprobado Con Resolución de secretaria general N° 0107-2022-MIDAGRI, con fecha 18 de junio del 2022 autorizan la modificación presupuestaria en el nivel funcional pragmático entre Unidades Ejecutaras, en el presupuesto Institucional del Pliego 013-Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2022, en el cual asignan presupuesto para el proyecto con CUI 2303476 por el monto de **S/ 631,457.00. cuya distribución de esta ampliación Presupuestal será de S/. 536,254.96 en Costo Directo y S/. 95,202.00 en Gastos Generales** con el cual, se incrementaría un monto equivalente a S/ S/ 2,863,931.96, con el que se proponía incrementar la ejecución de mayores metrados programados de acuerdo al Expediente Técnico General.

Por lo tanto, no afecta la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto, conforme a lo previsto en el PI viable.

Según los argumentos presentados, el resumen del presupuesto analítico de costos por específica de gasto es el siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	TOTAL (S/)
2.6.7.1.6.1	Gastos por la contratación de personal	1,949,248.40
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	500,090.46
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	66,699.38
2.6.3.1.1.1	Gastos por la adquisición de vehículos	336,000.00
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	11,893.71
TOTAL		2,863,931.96

Que, mediante Informe N° 089-2022-PEAH-6320 del 03 de agosto de 2022, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación Sr. Carlos Junnior Huamàn Rojas, precisa que su Despacho ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario para el proyecto *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, por S/2` 232,475 y que mediante Resolución de Secretaria General N° 107-2022-MIDAGRI del 18 de junio de 2022, se asignó presupuesto por S/ 631,457.00 haciendo un total de S/2` 863,932 cifra que es acorde al presupuesto contenido al poa2022 modificado, por lo que concluye que corresponde la aprobación de lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente;

Que, según los argumentos técnicos especializados, para la aprobación de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión: *"Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, presentado por el Jefe y Supervisor del Proyecto, el Director



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo y el Director de la Dirección de Estudios y del Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de la indicada Dirección en cumplimiento de la Guía N° 01-2003-INADE/1201 "Aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las Obras a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)" aprobada mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200; se compulsa favorablemente la formalización de la aprobación de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0312-2022-MIDAGRI**, de fecha 22 de julio de 2022 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 23 de julio de 2022, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Anthony Robert YQUISE PEREZ, y;**

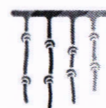
Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión: "**Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín**", con Código Único de Inversiones N° 2303476, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 316 fojas cada uno y su respectivo archivo electromagnético CD), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución con el siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	TOTAL (S/)
2.6.7.1.6.1	Gastos por la contratación de personal	1,949,248.40
2.6.7.1.6.2	Gastos por la compra de bienes	500,090.46
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	66,699.38
2.6.3.1.1.1	Gastos por la adquisición de vehículos	336,000.00
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	11,893.71
TOTAL		2,863,931.96

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que el Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga, de acuerdo a sus funciones adopten las acciones administrativas pertinentes para cautelar el avance físico – presupuestal de la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín".





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

ANTHONY ROBERT YOUSSE PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO